

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cinco de septiembre de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud que obra en los archivos digitales 058 a 061 de las presentes diligencias, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de este asunto el **6 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.** Procédase en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P. para llevar a cabo la almoneda, advirtiéndose que se trata de **segunda licitación**, razón por la cual la postura para la subasta es del **70%** del avalúo en los términos del artículo 411 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c0f5e34f50d299d554c0241f29c70aa052b7983261eab9f07678c747af3fb6**

Documento generado en 05/09/2023 02:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>